

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Emilio Tomé Benito, como contratista de las obras de adaptación del Negociado de Certificaciones de la Sección de Estadística, adjudicadas en 28 de mayo de 1954.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.351)

Ministerio de Obras Públicas

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 64 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en Madrid, correspondiente a la 1.ª categoría del Grupo 2.º, en la manzana comprendida entre las calles de Ríos Rosas, Fernández de la Hoz y Espronceda.

ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 7 de marzo de 1957 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados, del Ministerio de Obras Públicas, Agustín de Bethencourt, núm. 2, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.012.067,17 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 195.060,33.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las dieciocho horas del día 8 de marzo de 1957.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

so-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Agustín de Bethencourt, número 2.

Este concurso-subasta se ajustará a las disposiciones del Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza.

(G. C.—749 bis) (A.—7.068)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tubería en la prolongación de la calle del General Mola (accesos a la estación de Chamartín), aprobado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1956, por su presupuesto de ejecución, por administración, de 1.098.954,71 pesetas, de acuerdo con la misma Orden.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería en la prolongación de la calle del General Mola (accesos a la estación de Chamartín), aprobado por Orden ministerial de 16 de octubre de 1956, por el importe de su presupuesto de trescientas cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y una pesetas con veintiocho céntimos (pesetas 359.631,28), correspondientes al primer destajo de la mencionada obra.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil doscientas pesetas (7.200 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de

proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad núm., expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tubería en la prolongación de la calle del General Mola (accesos a la estación de Chamartín), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

*Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—705) (O.—32.341)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en la calle de Alcalá, y recuperación de la existente (entre General Mola y Velázquez), y adquisición e instalación de tuberías en las calles del General Aranz y Puerto de Arlabán.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de instalación de tubería en la calle de Alcalá, y recuperación de la existente (entre General Mola y Velázquez), y adquisición e instalación de tuberías en las calles del General Ara-

naz y Puerto de Arlabán, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (pesetas 357.556,61).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil ciento cincuenta pesetas (7.150).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 14 de febrero de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad núm., expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de instalación de tubería de la calle de Alcalá, y recuperación de la existente (entre General Mola y Velázquez), y adquisición e instalación de tuberías en las calles del General Aranz y Puerto de Arlabán, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben per-

cibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
(G. C.—706) (O.—32.342)

REGION AEREA CENTRAL

SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se celebrará en la Región Aérea Central, Quintana, 7 (Madrid), el día 5 del próximo mes de marzo, a las once horas, subasta pública para la adquisición de 800 Tm. de carbón mineral para calefacción.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de la proposición pueden examinarse en la citada Región, en el cartel de anuncios, durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Secretario de la Junta Económica, Javier González Romero.

(A.—7.053)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 30 de enero último, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles de María de Molina, General Mola, Castelló y el Canalillo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, de febrero de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—738) (O.—32.347)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSO PUBLICO NUM. 1/57

Esta Jefatura Nacional convoca concurso público para adquirir diez mil (10.000) carteras porta-carnets, necesarias para la asistencia médica a nuestros asegurados, según pliego de condiciones técnicas y legales que pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura, paseo del Prado, núms. 18 y 20 (segunda planta, izquierda), durante los días y horas laborables.

Las solicitudes se admitirán en el Registro General de esta Obra, a partir del día de la presente publicación y hasta las doce horas del día 5 de marzo del corriente año.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio», Gerardo Gavilanes.

(G. C.—748) (O.—32.345)

CONCURSO SUBASTA

Se anuncia concurso subasta para la adquisición de máquina eléctrica estática, según pliego de condiciones que

consta en la Administración de la Junta Nacional de Hermandades de la D. N. S., paseo del Prado, núm. 20, planta 12.
(G. C.—717) (O.—32.348)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Rosario Grande Arenas, asistida de su esposo don Ramón Gallego Ruiz, contra los esposos don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela Gómez Cárceles, y contra don Aurelio Gómez Cárceles, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, hipotecadas con otras en garantía del susodicho préstamo, y sitas en término de Quero, provincia de Toledo:

5.^a Tierra, al sitio de «El Cerrón», conocido también por «El Poçillo», de haber una hectárea treinta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Ángel Guillermo, antes Antonio Ruiz; Sur, Anastasio Cárceles, antes Daniel Cárceles, y Oeste, Antonio López.

7.^a Tierra, al sitio de «Las Juncadillas», de haber dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas. Linda: Norte, Cayo Ruiz, antes Valeriano del Pozo; Este, hijos de Juan Francisco Magro, antes éste; Sur, María Moreno, antes Manuel Poves, y Oeste, Julián Mendoza.

9.^a Viña, en el Camino de Madrideros, izquierda, de noventa y tres áreas dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, camino de su situación; Este, Eulogio López, antes Juan Francisco Cárceles; Sur, el mismo, y Oeste, Agueda Roldán, antes Juan José Roldán.

10.^a Tierra, antes viña, al sitio de «La Buñolera» o «Los Altos», de haber sesenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Juana Cárceles, antes Daniel Cárceles; Este, Bruno Torresano, antes Gumersindo Díaz Cordobés; Sur, Segundo Calcerrada, antes Juan Julián Serrano, y Oeste, el mismo, antes Manuel Poves.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones, las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las cantidades que sirvieron de tipo a la segunda subasta, o sean mil cincuenta pesetas para la finca quinta, mil quinientas pesetas para la finca séptima, trescientas pesetas para la finca novena y ciento cincuenta pesetas para la décima.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, considerándose aceptadas por el rematante, quien que-

dará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que establece la regla duodécima del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.157)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita a instancia de doña Nicanora Salazar Valdés, nacida en Madrid, el once de julio de mil novecientos veinticuatro, hija de Justo y de Juliana, y vecina de esta capital, expediente para anteponer al nombre de Nicanora el de «Carmen», y, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.172)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Ramón García Rollán, natural de El Tejado (Salamanca), nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuatro, hijo de Eugenio y de María, que falleció en esta capital, el seis de septiembre último, en estado de soltero, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus ascendientes y sobreviviéndole, como parientes más próximos, cuatro hermanos de doble vínculo, don Pedro, don Juan, doña Angela y doña Victoria, y tres sobrinos, don Eugenio, doña Carmen y don Roberto García Fernández, hijos de otro hermano del causante, llamado don Nicolás, y otros tres sobrinos, llamados don Antonio, don Julián y don Eugenio Sánchez García, hijos de otro hermano del causante, de nombre doña Inocencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los cuatro hermanos y sobrinos expresados del causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el juicio de abintestato del indicado causante, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.163)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos incidentales, a que se hará después mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Angelita Alvarez Navarro,

mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendida por el Letrado don Antonio González Muñoz; y de otra, en concepto de demandados, don Salvador y don Delfín Vivas Cabano, que no ha comparecido en autos, habiendo sido declarada su rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de Gandarillas, a nombre de doña Angelita Alvarez Navarro, contra don Salvador Vivas Cabano y don Delfín Vivas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del hotel «El Carmen», sito en la carretera de La Coruña, número cuarenta y nueve (Aravaca), de esta capital, condenando a los demandados a desalojarle y dejarle a disposición de la actora en el término de cuatro meses, y no se hace especial declaración sobre costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, firmado: P. H., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Salvador Vivas Cabano y don Delfín Vivas, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.165)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Jesús Joaquín Alberdi Diego, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, una cocina eléctrica, una lavadora y puchero de presión, que se hallan depositados en la ciudad de Bilbao.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—7.156)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, en autos de procedimiento especial sumario, promo-

vidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Luis López-Figueroa Rodríguez, contra doña Marina Agudo López, casada con don Manuel Leis Poveda, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas cuarenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En término de Huete (Cuenca). Una hacienda, conocida con el nombre de «Hacienda Alcázar», compuesta de las cuarenta y seis fincas que a continuación se describen, que constituyen una unidad orgánica de explotación, dependiendo todas ellas de la que se describe en primer lugar.

1.^a Una casa en el casco urbano de la ciudad de Huete, con frente a la calle Nueva, número cincuenta y uno, hoy cuarenta y siete, de ciento treinta y siete metros cuadrados de extensión. Linda: derecha, entrando, y espalda, Bernardo García, e izquierda, esta hacienda.

2.^a Tierra huerto en el paraje «La Vega de los Molinos», con dos almudes, o veintidós áreas noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, Luis Verón; Sur, Remigio Olcina y testamentaria de Marmerto Alique; Este, herederos de Urbano Alcázar, y Oeste, el río Viejo.

3.^a Tierra huerto en «Jueves», junto a la senda, con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Basilisa y Balbino Egido; Sur, herederos de Mariano Moreno; Este, reguera, y Oeste, senda.

4.^a Tierra en «Peña Dorada», en «La Umbria», con dos almudes, o treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, Valentín Barrios; Sur, Julián López; Este, llecos, y Oeste, el río.

5.^a Tierra en «Fuente del Peral», con veinte almudes, o tres hectáreas veintidós áreas. Linda: Norte y Este, senda de la Vega; Sur, madre, y Oeste, Angustias Martínez y José Vicente.

6.^a Tierra en «La Fuenzorita», con un almud, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, el río; Sur, Martín García; Este, Vadillo y camino, y Oeste, el río.

7.^a Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», con cuatro celemines, o doce áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Fernando Sanz; Sur, Juan García; Este, carretera, y Oeste, esta hacienda.

8.^a Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», más hacia la derecha, y al otro lado en el corral de Pimentel, con seis almudes, o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Dionisio Teruel; Sur, Gregorio Hualda; Este, Fernando Sanz, y Oeste, Camino Viejo.

9.^a Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero y hoy de la Campaña», más acá del anterior, con seis almudes, o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Zafra; Sur, herederos de Dionisio Teruel; Este, Francisco Cebrijas o vecinos de Loranca, y Oeste, el Camino Viejo.

10.^a Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Hualda; Sur, un vecino de Loranca; Este, esta hacienda, y Oeste, Camino Viejo.

11.^a Tierra en «Al lado de la casilla del Humilladero», más adelante de la anterior, o «Corral de Pimentel», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, José Priego; Sur, herederos de Dionisio Teruel; Este, Juan García, y Oeste, Camino Viejo.

12.^a Tierra huerto en «La entrada de la Fuenzorita», con seis celemines, o catorce áreas. Linda: Norte, herederos de José Martínez; Sur, camino de la Fuenzorita; Este, herederos de Gumersindo Redondo, y Oeste, lo de Ambrosio Tolledo.

13.^a Tierra en «La Fuenzorita», con un almud, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pedro Egido; Sur y Oeste, senda, y Este, herederos de Urbano Alcázar.

14.^a Tierra huerto en «Los Bajaneros o Reguera del martes», con nueve celemines y veinticuatro áreas quince centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, regueras, y Este, regadera y vía férrea.

15.^a Tierra huerto en «Sierra junto al Molino del Este» y en «La subida para el haza del Estanque», con cuatro almudes, o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Gumersindo Redondo; Sur y Este, senda, y Oeste, el río.

16.^a Tierra en «Cabaña de San Lázaro», con ocho celemines, o veinte áreas doce centiáreas. Linda: Norte, Esteban González; Sur, Marcelino Parrilla; Este, Teodoro Gómez, y Oeste, río.

17.^a Tierra en «La fábrica de lanas», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Miguel Salazar y Luis Verín; Sur y Este, reguero, y Oeste, senda.

18.^a Tierra en «Choza de la Gota», con veinte celemines, o cincuenta y dos áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Oeste, el río; Sur, barranco de los Atajuelcos, y Este, herederos de Dámaso Fernández.

19.^a Tierra en «Cuatro Caminos», con trece almudes, o dos hectáreas nueve áreas treinta centiáreas. Contiene eras y hereñal. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, senda del Molinillo, y Este, senda de los Perales.

20.^a Tierra en «Peñahora», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, río; Sur, camino; Este, Antonio López, y Oeste, herederos de Aurelio Almonacid.

21.^a Tierra en «Peñahora», con nueve celemines, o veinticuatro áreas quince centiáreas. Linda: Norte, regadera; Sur, río; Este, Juliana Pedro, y Oeste, herederos de Silverio Martínez.

22.^a Tierra huerto en «Fuente Dulce», donde llaman «La Poza de Marcelino», con ocho celemines, o catorce áreas veinte centiáreas. Linda: Norte y Este, herederos de Gumersindo Redondo; Sur, alberca de esta finca y peñas, y Norte, herederos de Ramón Cuenca y Benita Martínez.

23.^a Tierra en «Debajo del Batán de Arriba», con un almud, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de Urbano Alcázar, y Este y Oeste, regadera.

24.^a Tierra en «Fuente del Piojo», con doce almudes, o una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino de Cuenca; Sur, camino de la Esta, y Este, río.

25.^a Tierra en «Fuente del Piojo», con un almud, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, esta hacienda, y Este, zopetero.

26.^a Tierra en «Fuente del Piojo», con un almud y tres celemines, o veinticuatro áreas quince centiáreas. Linda: Norte, esta hacienda; Sur, Esteban González; Este, zopetero, y Oeste, camino.

27.^a Tierra en «Debajo de la fábrica de lanas», con un almud y tres celemines, o veinticuatro áreas cinco centiáreas. Linda por los cuatro vientos con lindes.

28.^a Tierra en «Fuenzorita» o «Zorreras», con seis celemines, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Angustias Martínez; Este, reguero, y Oeste, regadera.

29.^a Tierra en «Fuenzorita» o «Zorreras», con seis celemines, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, herederos de Martina García; Sur, Las Zorras; Este, zopetero, y Oeste, regadera.

30.^a Tierra en «Peña Dorada», «Cuadrilla del Martes Peral», con ocho celemines, o veinte áreas doce centiáreas. Linda: Norte, el río; Sur, carril; Este, Angustias Martínez, y Oeste, herederos de Silverio Martínez.

31.^a Tierra en «El Canal», con seis almudes, o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, zopetero; Sur, camino; Este, Faustino Tornero, y Oeste, senda.

32.^a Tierra en «Peña Dorada», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Luis Ballesteros y Cecilio Madero; Sur, camino; Este, peñas (choza), y Oeste, herederos de Francisco Almonacid.

33.^a Tierra en «Peña Dorada», con un almud, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, zopetero; Sur, río; Este, herederos de Pedro Egido, y Oeste, Teodoro Gómez.

34.^a Tierra en «La Calzadilla», con un almud, o dieciséis áreas diez centiáreas. Linda: Norte, Margarita Alcázar; Sur, herederos de Pedro Poveda; Este, la madre, y Oeste, senda.

35.^a Tierra en «Debajo del Molino de la Retuerta», con diez almudes, o una hectárea sesenta y un áreas. Linda: Norte, Dominga Hernández; Sur, carril de la Retuerta y Margarita Alcázar; Este, Federico Almonacid, y Oeste, Margarita Alcázar y herederos de Gumersindo Redondo.

36.^a Tierra en «Encima del Molino de la Retuerta», con cuatro almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Conde de Vigo; Sur, tierras de Inés y Gabriel Poveda; Este, camino de Moncalvillo, y Oeste, río Mayor.

37.^a Tierra en «Debajo de la Presa del Molino de la Retuerta», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, conde de Vigo; Sur, tierras de Inés y Gabriel Poveda; Este, camino de Moncalvillo; Oeste, río Mayor.

38.^a Tierra en «Peña de San Juan», con dos almudes, o treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, esta hacienda; Sur, sendas; Este, camino de Moncalvillo, y Oeste, herederos de Ramón Cervigón.

39.^a Tierra en «El Zumacar», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Isidro González; Sur y Oeste, camino; y Este, madre.

40.^a Tierra en «El Zumacar», con seis almudes, o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Faustino Belloso; Sur, camino; Este, esta hacienda, y Oeste, heredero de Lázaro Fernández.

41.^a Tierra en «Zumacar», con cuatro almudes, o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Faustino Belloso; Sur, camino; Este, madre, y Oeste, con esta hacienda.

42.^a Tierra en «El Zumacar», con tres almudes, o cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, la madre y Faustino Belloso; Sur, senda; Este, río Mayor, y Oeste, la madre y Faustino Belloso.

43.^a Tierra en «Maivalle», con cinco almudes, y ochenta áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, reguera; Sur y Oeste, herederos de Gumersindo Redondo, y Este, senda.

44.^a Tierra en «Maivalle», con cinco almudes, y ochenta áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Cecilio Madero; Sur, Juan Huerta; Este, río, y Oeste, la madre. Tiene una alameda.

45.^a Tierra en «La Tienad», con nueve almudes, o una hectárea cuarenta y cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Martínez; Sur, senda; Este, barranco, y Oeste, Gabriela Poveda; y

46.^a Tierra en «El Reato», con trece almudes, o dos hectáreas nueve áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, Benita Martínez; Sur, zopetero y Faustino Tornero; Este, llecos, y Oeste, camino.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de doscientas cuarenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.155)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Matías Valle Ortego, contra «Flux» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez (por haber resultado quebrada la anterior subasta de tales bienes), los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», M. 40, teclado corriente, número 224.347.

Una máquina de escribir, marca «Regia», portátil, número 14.441, de noventa espacios.

Otra máquina de escribir, marca «Regia», portátil, número 14.865, de ciento veinte espacios.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», número 17.763.

Tres mesitas para máquina de escribir. La construcción de tubo y tablero y cajón de madera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil novecientas pesetas, en que tales bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Félix Angel Quintana Vélez, Jefe de fabricación de la Sociedad demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle Marqués de Zafra, trece, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, firmado: H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—7.158)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente promovido por don Antonio Carlos Coronado Clemente, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de don José Coronado Clemente, natural de Villarrobledo (Albacete), hijo de Luis y Francisca, que falleció en esta capital, el veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, a la edad de cincuenta y un años, en estado de casado con doña Dionisia Barriguet Gómez, en el que se solicita se declare heredero de dicho causante al solicitante de tal expediente, con reserva de la cuota legal a la cónyuge viuda; y, en virtud de providencia del día de hoy, se hace saber los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.170)

TORRELAGUNA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Rafael Martínez Emperador, Juez de instrucción de la villa de Torrelaguna y su partido, cumpliendo lo mandado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y uno, seguido por imprudencia, contra Joaquín Baldó Pérez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y por el tipo de mil quinientas cincuenta pesetas, en que fueron pericialmente valorados, los siguientes bienes muebles, que fueron embargados a dicho procesado en su domicilio de la calle de Primo de Rivera, número treinta, de la ciudad de Villajoyosa:

Un armario ropero de madera chapada, de color oscuro, de 1,60 metros de largo, dos metros de alto y cincuenta centímetros de ancho, con tres puertas y luna en la central.

Un mueble de los llamados tocador, de igual madera, con tres cajones y un espejo.

Un aparador de 1,20 metros de largo por 0,50 metros de fondo y 90 centímetros de alto, de madera chapada oscura, con dos puertas.

Para el remate, que tendrá lugar coble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio deberá verificarse precisamente dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Torrelaguna, primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Germán León.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Rafael Martínez Emperador.

(G. C.—786) (C.—13.289)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número veinticinco, de mil novecientos cincuenta y siete, se ha seguido expediente de juicio verbal civil entre las partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, y en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de Inmobiliaria Casoa (S. A.), y de la otra, y como demandados, don Miguel, doña María Luisa, don José Antonio, don Pedro y don Martín

Saralegui de la Colina, mayores de edad y presuntos o posibles herederos o continuadores de su difunta madre doña Luisa de la Colina Villanueva, arrendataria que fué hasta su fallecimiento del cuarto segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la finca número ocho del paseo de la Castellana, de esta capital, los cuales se hallan en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de Inmobiliaria Casoa (Sociedad Anónima), debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la finca número ocho del paseo de la Castellana, de esta capital, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados don Miguel, doña María Luisa, asistida de su esposo si fuere casada; don José Antonio, don Pedro y don Martín Saralegui de la Colina, como presuntos o posibles herederos o continuadores de su difunta madre doña Luisa de la Colina Villanueva, arrendataria que fué hasta su fallecimiento del cuarto habitación de referencia, a que desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican una vez firme la presente resolución, imponiendo a dichos demandados las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que les será notificada a los demandados, por hallarse en ignorado paradero, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez (rubricado).

Publicación

Al siguiente día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel, doña María Luisa, asistida de su esposo si fuere casada; don José Antonio, don Pedro y don Martín Saralegui de la Colina, mayores de edad y presuntos o posibles herederos o continuadores de su difunta madre doña Luisa de la Colina Villanueva, arrendataria que fué hasta su fallecimiento del cuarto anteriormente expresado, y cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.151)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número setenta y cuatro de orden, del año actual, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don José de Molinuevo Junoy, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hermosilla, número noventa y uno, contra doña Florencia Amor Cembrero, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere casada, y domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, número noventa y uno, y contra cualquier pariente de doña Epifania Amor Cembrero, que encontrándose en el grado y línea de parentesco que se señala en el artículo cincuenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos se considere con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de que es titular dicha señora, con referencia al cuarto segundo centro derecha de la casa número noventa y uno de la calle de Hermosilla, de esta capital, a fin de que por el Juzgado se declare resuelto el contrato de arrendamiento aludido, con las consecuencias le-

gales que de dicha declaración se deriven, e imposición de costas, a los que se opusieren a esta demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de emplazamiento en forma a cualquier pariente de doña Epifania Amor Cembrero, que encontrándose en el grado y línea de parentesco que señala el artículo cincuenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos se consideren con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de que era titular dicha señora, se persone en los aludidos autos en el improrrogable término de seis días a contestar a la demanda formulada por don José de Molinuevo Junoy, conforme dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—7.152)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, número cuatrocientos ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, tramitados en este Juzgado, a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en representación de don Gilberto Díaz González, contra don Juan Indurria Aguado, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle de Barrilero, número ocho, de esta capital, sobre reclamación de pesetas, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número siete, los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, domiciliado en la avenida de Felipe II, número veinte, en representación de don Gilberto Díaz González, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle de Delicias, número veintinueve y uno, contra don Juan Indurria Aguado, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle de Barrilero, número ocho, sobre reclamación de pesetas, y con la firma del Letrado don Luis Juárez, en sustitución de su compañero señor Robles Fonseca; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en representación de don Gilberto Díaz González, contra don Juan Indurria Aguado, debo de condenar y condeno a éste a que pague al actor la suma de dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas por los conceptos que en dicha demanda se expresan, más los intereses legales de tal suma desde la fecha de interposición judicial, con imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay una firma ilegible. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Indurria Aguado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.169)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de «Hispana de Inversiones» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Joa-

quín Aicúa González, contra don Eufrasio Sánchez Cambrero, representado por el Procurador don Francisco Montescrín López, y contra don Carlos Alonso Blanco, don Antonio Alonso Blanco, don Luis Alonso Blanco y doña Elisa Alonso Blanco, sobre resolución de contrato del piso entresuelo, número dos, de la casa número veintiséis de la calle de Gaztambide, de esta capital, y costas, se expide el presente, a fin de que sea notificada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Franco Molina ha visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de «Hispana de Inversiones» (Sociedad Anónima), antes denominada Banco Hispano Comercial, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número uno, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González y defendida por el Letrado don José Luis Muñoz Galea, contra don Eufrasio Sánchez Cambrero, mayor de edad, casado, industrial, y domiciliado en Gaztambide, número veintiséis, representado por el Procurador don Francisco Montescrín López y defendido por el Letrado señor Chacón, y contra don Carlos Alonso Blanco, don Antonio Alonso Blanco, don Luis Alonso Blanco y doña Elisa Alonso Blanco, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo, dos, de la casa número veintiséis de la calle de Gaztambide, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por «Hispana de Inversiones» (S. A.), representada por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra don Eufrasio Sánchez Cambrero, representado por el también Procurador don Francisco Montescrín López, y contra don Carlos Alonso Blanco, don Antonio Alonso Blanco, don Luis Alonso Blanco y doña Elisa Alonso Blanco, para la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso entresuelo, número dos, de la casa número veintiséis de la calle de Gaztambide, de esta capital, propiedad de la entidad actora, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a desalojar y poner el expresado piso a disposición de la parte demandante en el plazo de seis meses, contados desde que, una vez firme esta resolución, sean apercibidos para ello a instancia del actor, pudiendo ser lanzados si en dicho plazo no lo desalojaren voluntariamente, e imponiéndoles las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Carlos, don Antonio, don Luis y doña Elisa Alonso Blanco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.159)

AVISO

El día 6 de febrero se extravió de la estación Imperial una vaca con las señas siguientes: cola, cortada; número 15 marcado a tijera; color, dorado claro; edad, año y medio a dos años.

Se ruega, caso de hallarla, avisen a Francisco Hernández Fernández, General Ricardos, 116. Teléfono 27 38 65. (A.—7.171)